

PODER LEGISLATIVO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5858

QUE ORDENA EL RETIRO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS TESTIMONIOS DE GRATITUD, HOMENAJE Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN AL DICTADOR ALFREDO STROESSNER

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Ordénese el retiro de todas las instituciones públicas de los testimonios de gratitud, homenaje y de cualquier otro orden al dictador Alfredo Stroessner, a excepción de aquellos que indican inauguraciones de obras de su gobierno.

Artículo 2°.- Los objetos retirados deberán destinarse bajo inventario al museo de la memoria.

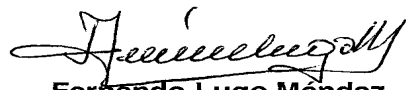
Artículo 3°.- El cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley será responsabilidad de la más alta instancia de la dirección de la institución en cuestión. El retiro de las plaquetas de homenaje deberá hacerse dentro de los 3 (tres) meses de la promulgación de la Ley.

Artículo 4°.- En sustitución de las plaquetas retiradas, deberán ser colocadas muestras de homenaje que hagan mención y guarden relación con personalidades, lugares y hechos históricos que merezcan ser recordados por la ciudadanía.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, *23* de *agosto* de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lorenzo Darío Lezcano Sánchez
Ministro del Interior